

insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa, a 20 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—4.183.

ECOPRODUCTOS DE CASTILLA LA MANCHA, S. A.

Rectificación

En el anuncio publicado en el BORME el 22 de septiembre de 2004 convocando Junta General extraordinaria de la Compañía para el día 13 de octubre de 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio social se hizo constar por error, que el nombre de la sociedad era Ecoproductos de Madrid, Sociedad Anónima en lugar de Ecoproductos de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima, error que queda subsanado por la presente publicación.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Iraida González Rodríguez.—5.170.

ESTABLECIMIENTOS CULTURALES Y SOCIALES, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General, que se celebrará en el domicilio social, José Ortega y Gasset, 17, bajo, el día 9 de marzo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda, veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales y resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Ceses y nombramientos de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, D. José Luis Martín Refusta.—4.320.

ESTRATEGIA LOCAL S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de la Administradora de la sociedad Estrategia Local, S.A. se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, Plaza Castilla, número 3, el próximo día 7 de Marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su defecto el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la junta.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—La Administradora única, doña Virginia Valero Amorós.—4.225.

EUROLÓGICA CONSULTORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. María Pilar Mazo Vivar y D. Teodoro Caliz Torrens, contra Eurológica Consultores, S.L. sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 28/01/2005, por un importe de 25.476,91 euros de principal, 1.464,88 euros de intereses y 2.547,69 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.328.

EUROSOFTWARE FINANCIERO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/04 Y ACUM de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Caballero Fernández y otros contra Eurosoftware financiero SA, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Eurosoftware financiero SA en situación de insolvencia total por importe de 39.755,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de enero de 2005.—doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—4.280.

EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LEVAGRANIT, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Explotaciones Canteras Levantina, S.L., celebrada el día 12 de enero de 2005, aprobó por unanimidad, la Escisión Parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva constitución, Levagranit, S.L., en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Novelda, 12 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, Jesús Esteve Román y José Luis Esteve Román.—4.019.

GESPIFONT, S. L. (Sociedad absorbente)

FONTPATRI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 3 de enero de 2005 acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «Gespifont, S. L.» de «Fontpatri, S. L.», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña, y conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Gespifont, S. L.» la titular de la totalidad del capital social de «Fontpatri, S. L.».

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 238, 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Además se hace constar, que se ha optado por la aplicación del régimen fiscal contenido en el título VII, capítulo VIII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Coruña, 31 de enero de 2005.—El Administrador de «Gespifont, S. L.» y «Fontpatri, S. L.», Antonio Luis Fontenla Piedrahita.—4.049. y 3.ª 11-2-2005

GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejec. 109/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Crisitina Martín García contra Global Gestión Inmobiliaria, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27.1.05, Auto por el que se declara al ejecutado Global Gestión Inmobiliaria, S.L.U., en situación de insolvencia total, por importe de 3.629,52 Euros, que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—4.138.

GRASAS ALIMENTICIAS TOLEDANAS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha acordado por unanimidad, en sesión universal celebrada el 1 de junio de 2004, aprobar la disolución de la empresa «Grasas Alimenticias Toledanas, Sociedad Anónima». Así como el Balance único de disolución y liquidación, que se transcribe a continuación, quedando sin efecto los anuncios anteriormente publicados: